Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Actualiza el protocolo vigente desde el pasado 1 de junio para introducir nuevas recomendaciones a usuarios, trabajadores y visitantes

La Comunidad de Madrid intensifica las medidas para reducir el riesgo de contagios por COVID-19 en las residencias de mayores

- Los visitantes deberán usar mascarilla en todo momento, y se recomienda que no acudan personas sin la pauta de vacunación completa
- El Gobierno regional recomienda a los usuarios y trabajadores que vuelvan de vacaciones realizarse una prueba PCR o un test de antígenos

4 de agosto de 2021.- La Comunidad de Madrid ha actualizado el protocolo sobre salidas, visitas y actividad de las residencias de mayores de la región con el objetivo de intensificar las medidas organizativas y de control que permitan conjugar el derecho de los mayores a recibir visitas con la seguridad de los residentes y empleados, reduciendo al máximo el riesgo de contagio por COVID-19 en estos centros.

Esta guía, elaborada por la Dirección General de Coordinación Socio-Sanitaria y la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, entra en vigor este jueves y actualiza distintos aspectos de la guía vigente desde el pasado 1 de junio. Así, se mantiene la posibilidad de que cada residente reciba tres visitas semanales de una hora de duración, en cada una de las cuales pueden participar dos familiares.

Si bien en estas visitas pueden participar menores, como norma general se recomienda que no acudan personas que no tengan la pauta de vacunación completa. En cualquier caso, todos los visitantes deberán respetar la distancia de seguridad y utilizar en todo momento la mascarilla, recomendación que se extiende a los residentes cuando vayan a tener contacto con trabajadores y visitantes. Además, no se permitirá el acceso a visitantes que hayan tenido contacto estrecho con positivos o tengan síntomas, aunque estén vacunados.

Se mantiene la recomendación de que las visitas se realicen en las zonas exteriores de los centros, donde también aplican las medidas de distancia social y uso de mascarilla. Los residentes vacunados podrán seguir recibiendo a sus seres queridos en sus habitaciones, y los centros deberán facilitar a los familiares la estancia en distintas zonas comunes del interior para realizar las

visitas. En estas se deberá delimitar un aforo máximo en función del tamaño de las mismas. Como norma general, este aforo máximo será de un cuarto de la capacidad habitual del recinto dedicado a facilitar estos encuentros.

Los centros deberán mantener un registro de las visitas, y en caso de que alguna residencia vea suspendidas las mismas, así como las salidas e ingresos debido a que la autoridad sanitaria declare la existencia de un brote en las instalaciones, deberán facilitar a los residentes los medios para comunicarse a diario con sus familiares.

La actualización del protocolo también recomienda que tanto los usuarios como los trabajadores que vuelvan a las instalaciones tras un periodo vacacional de más de 7 días aporten una prueba PCR negativa realizada en las 72 horas previas a su vuelta o bien un test de antígenos. En el caso de los trabajadores se esperará al resultado negativo antes de su plena incorporación.

Además, los trabajadores no vacunados deberán permanecer con las mascarillas incluso en su tiempo de descanso y mantener en todo momento la distancia de seguridad.